

TERMINACION ANTICIPADA Y ACTA DE LIQUIDACION DE LA OT FNT- 201-2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y EDGAR ALFONSO BLANCO
ROZO.

CONTRATO No.	OT FNT- 201
AÑO:	2017
CONTRATISTA:	EDGAR ALFONSO BLANCO ROZO
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONTUR A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y DICTAR 3 CURSOS DENTRO DEL PROGRAMA "EVALUACIÓN OPERACIONAL Y FINANCIERA PARA HOTELES".

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra **EDGAR ALFONSO BLANCO ROZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.399.056 de Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo la **OT FNTC No. 201 - 2017** arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el 14 de noviembre de 2017, se suscribió la **OT FNTC No. 201 -2017**, la cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la cláusula **"TÉRMINO DE EJECUCIÓN"**, el término pactado fue de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato es decir desde el 14 de noviembre de 2017 hasta el 13 de julio de 2018.

TERCERA. Que de acuerdo con la cláusula **"VALOR DE LA ORDEN"**, el valor fue hasta por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.320.000)** por 3 cursos para un total de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$12.960.000)**, por la ejecución de los 3 cursos.

CUARTO. Que mediante solicitud recibida el 18 de junio de 2018, en la Dirección Jurídica de FONTUR, la Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones de FONTUR avaló la solicitud de liquidación de la **OT FNTC No. 201 -2017**, presentada por el Gestor de Competitividad de la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones, Iván Atuesta Garzón, en su calidad de Supervisor del contrato en la cual indica que EL CONTRATISTA cumplió el 66.6666666666 % de porcentaje físico y 66.6666666666 % de avance financiero, toda vez que el objeto de la **OT FNTC- No. 021- 2017** fue ejecutado por concepto de dos (2) de los tres (3) cursos contratados, toda vez que el DDP 251 no contaba con los recursos suficientes para el desarrollo de la totalidad de los recursos suficientes para el desarrollo de la totalidad de los cursos, por lo tanto se solicitó el registro y

**TERMINACION ANTICIPADA Y ACTA DE LIQUIDACION DE LA OT FNT- 201-2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y EDGAR ALFONSO BLANCO
ROZO.**

pago de la presente orden por valor de \$8.640.000 a través de oficio GC- 8819 de junio de 2018 suscrito por la Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones. Por mutuo acuerdo se solicitó la terminación anticipada, en atención al desarrollo de dos (2) de los tres (3) cursos contratados inicialmente de conformidad con el oficio GC- 8819 del 01 de junio de 2018. Por lo anterior se solicita adelantar la liquidación de la orden de trabajo.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FIDUCOLDEX S.A, mediante correo electrónico de fecha diez y ocho (18) de junio de 2018, informó que hasta la fecha no se han efectuado pagos al CONTRATISTA.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

1. Terminar Anticipadamente y Liquidar la **OT FNTC- No. 201-2017**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el Supervisor del Contrato mediante informe final.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.640.000), el cual será pagado contra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 251 del 22 de julio de 2015.
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

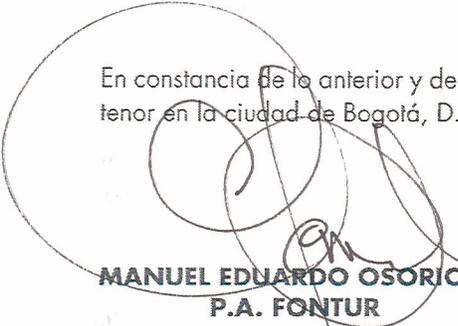
Valor del contrato	\$12.960.000
Valor Ejecutado	\$8.640.000
Valor pagado al CONTRATISTA	\$0
Saldo a pagar al CONTRATISTA	\$8.640.000
Saldo total a liberar del contrato	\$4.320.000

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119.9.
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al contratista y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas de **OT FNTC- No. 201- 2017** quedan a PAZ Y SALVO.
6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **OT FNTC- No. 201- 2017**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

**TERMINACION ANTICIPADA Y ACTA DE LIQUIDACION DE LA OT FNT- 201-2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y EDGAR ALFONSO BLANCO
ROZO.**

7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 27 JUN 2018 de 2018.


MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
P.A. FONTUR


EDGAR ALFONSO BLANCO ROZO
CONTRATISTA

Proyectó: Sandra Verónica Belancur Restrepo
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva

Vo. Bo. Beatriz Helena Rosas Pérez- Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones- Iván Atuesta Garzón- Gestor de Competitividad

